

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 3142

MELIPILLA, 23 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- a) El Convenio de Transferencia, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución N° 2514, de fecha 28 de noviembre de 2014, del Intendente Región Metropolitana de Santiago;
- c) El Memorandum N° 505, de fecha 18 de diciembre de 2014, de la Directora (S) Secretaría Comunal de Planificación;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, el **Convenio de Transferencia**, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el **Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don Claudio Orrego Larraín, ambos domiciliados en Bandera N° 46, de la comuna y ciudad de Santiago, y la Municipalidad de Melipilla, en adelante denominada la Municipalidad o Entidad Receptora, representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, ambos domiciliados en calle Silva Chávez N° 480, de la comuna de Melipilla, para la ejecución del Proyecto denominado "**Construcción Veredas y Calzadas Diversos Sectores Comuna de Melipilla**", Código BIP: 30275372.

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/dom.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA